

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

**Acta de Declaratoria de Inexistencia de Información Oficiosa**

002/2019

**VISTO:**

De conformidad al Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual faculta a los Entes Obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran en los términos de los lineamientos que expira el instituto, la información siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los Artículos 48 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Legislativo 534 y en la investidura que la ley me concede. Que según lo dispuesto por el Artículo 50, el Oficial de Información, es encargado de actuar de forma oficiosa, atender solicitudes que los ciudadanos presenten respecto de la información que produzca o tenga en su poder.

Que el Artículo 10 de la Ley, la cual indica que “los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente”, numeral 16:

*“El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”.*

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Acceso a la Información Pública;

**SE RESUELVE:**

Que la información pública de carácter oficiosa prevista en el Artículo 10 Numeral 16, es de carácter inexistente dentro de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), y en caso de realizarse programas de subsidios e incentivos fiscales se publicara oportunamente.

Ya para ser colocada en el Portal de Gobierno Abierto, dentro del Marco Presupuestario de la Información Oficiosa se emite la presente acta a los treinta días de abril del año dos mil diecinueve y no habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)

NOTIFÍQUESE.